



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

477

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con la titulación de FP2 de grado superior

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior.

Palma, 19 de enero de 2021

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con la titulación de FP2 de grado superior para el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior para realizar el proyecto en investigación «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y

la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 i de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior para llevar a cabo el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Título de grado superior FP2 en la rama Biosanitaria.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Gestión de la recogida de las biopsias y su almacenaje de acuerdo con su uso posterior.
- Gestión de la documentación asociada a ensayos clínicos.
- Extracción de lípidos de las muestras biológicas.
- Extracción del ARN y preparación de las muestras para realizar PCR cuantitativa.
- Cultivo y mantenimiento de líneas celulares.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)¹ o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.





Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Gwendolyn Barceló Coblijn, IP del grupo Lípidos en Patología Humana.
- Daniel H. Lopez, gestor científico del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo (37.5 horas semanales) con una duración de 3 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa».

Remuneración: 1750.00 euros brutos mensuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia compulsada** de la siguiente documentación:

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección (10 puntos máx.)

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

**1. Formación y actividad científica (4 puntos máx.)**

- Otras titulaciones (doctorado, máster, licenciatura, diplomatura o ingeniería) relacionadas con el puesto de trabajo: 0.25 por doctorado y 0.15 puntos por cada una del resto de titulaciones. (0.5 puntos máx.)
- Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR): 0.3 puntos por artículo. (1.75 puntos máx.)
- Participación en proyectos de investigación sanitaria: 0.3 puntos por proyecto. (1.75 puntos máx.)

2. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

- Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados: 0.05 puntos por mes trabajado. (1.7 puntos máx.)
- Experiencia en gestión de muestras biológicas humanas, tanto sangre, heces como biopsias: 0.05 puntos por mes trabajado. (1.7 puntos máx.)
- Experiencia en gestión de la documentación asociada a ensayos clínicos: 0.05 puntos por mes trabajado. (1.6 puntos máx.)

3. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 19 de enero de 2021

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias





ANEXO II

Formulario de inscripción para la contratación **de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior para el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa»** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación **de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior para el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa»** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)

- Título de FP2 grado superior. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación **de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de grado superior para el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa»** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



**ANEXO III****AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso de selección para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con título de FP2 de grado superior para el proyecto «Identificación de biomarcadores lipídicos plasmáticos de resolución inflamatoria en colitis ulcerosa»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA		4		
Otras titulaciones relacionadas [doctorado, máster, licenciatura, diplomatura o ingeniería] (0.25 puntos por doctorado y 0.15 puntos por cada una del resto)		0.5		
Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el JCR (0.3 puntos por artículo)		1.75		
Participación en proyectos de investigación sanitaria (0.3 puntos por proyecto)		1.75		
EXPERIENCIA PROFESIONAL		5		
Experiencia en actividades de investigación en centros de investigación públicos o privados (0.05 puntos por mes trabajado)		1.7		
Experiencia en gestión de muestras biológicas humanas, tanto sangre, heces como biopsias (0.05 puntos por mes trabajado)		1.7		
Experiencia en gestión de la documentación asociada a ensayos clínicos (0.05 puntos por mes trabajado)		1.6		
ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)				

¹ Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.

